

## PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

## Resolución de Desierto No. 148/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós

## **CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", fondos del Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II-PRIDES II
- II. Señalándose el día catorce de julio de dos mil veintidós hasta las 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, prorrogándose según Enmienda 1 para el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, y según Enmienda 2 para el día doce de agosto de dos mil veintidós habiéndose recibido una oferta de la empresa: PROYECTOS MODULARES S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Arq. Yanira Margarita Silva Avalos, Colaborador Técnico; Arq. Dansly Lissette Quintanilla Anzora, Arquitecto Diseñador; asimismo, se designó al Lic. José Cristino Turcios, Técnico UFI Especialista Financiero UGP-PRIDESII; y a la Lcda. Yolanda Del Carmen Laínez de Rodríguez, como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios numeral 19 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y 20. DECLARATORIA DESIERTA, literal c) del Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS y en numeral 2.73 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de oferta emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación, según el siguiente detalle:
  - a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios, debido a que la única oferta presentada por PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V., supera significativamente lo presupuestado para el proceso N° PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", así como el valor establecido para dicha modalidad de contratación.



# PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los designados para evaluar la Oferta.

#### POR TANTO:

EL SALVADOR

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 2.73 "Rechazo de todas las Ofertas" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios numeral 19. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y numeral 20. DECLARATORIA DESIERTA, literal c).

### **RESUELVE:**

- a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios, debido a que la única oferta recibida de PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V., supera significativamente lo presupuestado para el proceso N° PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", así como el valor establecido para dicha modalidad de contratación.
- **b)** Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución este en firme, y la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra y se haya revisado el presupuesto establecido.

**NOTIFÍQUESE:** 

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD, Ad-honorem

